

|                                                                                   |                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|

**NOMBRE DEL PROCESO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”.

|                                 |                                              |
|---------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD</b>                  | <b>Instituto Colombiano Agropecuario ICA</b> |
| <b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b> | <b>Gerencia Seccional Vichada</b>            |
| <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>  | <b>Gerencia Seccional Vichada</b>            |
| <b>FECHA</b>                    | <b>Octubre de 2024</b>                       |

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”.**

Este estudio contiene la necesidad planteada por la **Subgerencia Administrativa y Financiera** en cuanto al objeto antes descrito, allegando los documentos soporte de la contratación y las condiciones técnicas requeridas.

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en el área administrativa de la Seccional de Vichada, ubicada en Puerto Carreño, en la Calle 16 N.13-87, barrio La Primavera.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Vichada, tiene ubicados en sus oficinas equipos de Aire Acondicionado, que además de facilitar un ambiente térmico confortable a sus funcionarios, permiten el correcto funcionamiento de las oficinas, auditorio, archivo y centros de |

cómputo, y demás elementos que requieren para su adecuado funcionamiento parámetros específicos de temperatura y humedad.

De conformidad con el inventario elaborado por el grupo de inmuebles, la Entidad cuenta en la actualidad con 15 equipos de aires acondicionados, de los cuales se requieren anualmente el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Así las cosas, todos los equipos de aire acondicionado, deben ser cubiertos con un contrato de mantenimiento integral que permita su funcionamiento en óptimas condiciones, no sólo para salvaguardar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que los servidores públicos puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, y la adecuada atención a los usuarios, así como la conservación de equipos que requieren para su conservación y funcionamiento condiciones adecuadas de humedad y temperatura, circunstancias que justifican la necesidad de contratar el mantenimiento integral (preventivo y correctivo) descrito.

Es así como se requiere la necesidad de contratar por las siguientes razones:

- La humedad de la región es muy alta ocasionando deterioro, oxidación taponamiento de tubos y/o ventiladores internos de los equipos.
- Se requiere reparar, limpiar y hacer mantenimiento de los equipos aires acondicionados instalados y de las unidades de refrigeración de la seccional.
- En aras de proteger la salud y prevenir enfermedades anaeróbicas de personal que labora y de los usuarios que hacen uso de las áreas-aire acondicionadas de la seccional.
- Con la finalidad de lograr mantener un mejor ambiente de trabajo en condiciones óptimas, y poder brindarles a los usuarios de la institución una mejor calidad del servicio, teniendo en cuenta que se requiere con este servicio de mantenimiento, que los equipos de oficina tengan un buen desempeño y los funcionarios de la institución trabajen en condiciones favorables.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Vichada, actualmente no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados y de las unidades refrigerantes de propiedad de la entidad, en atención a lo cual, se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo.

El objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024.

#### **SOPORTES DE LA NECESIDAD**

Los documentos que soportan la necesidad son:  
Estudios previos, estudio del mercado y Cotizaciones.

#### **FUNDAMENTOS REGULATORIOS**

La modalidad contractual escogida para adelantar la presente contratación es la Mínima Cuantía cuyo valor no excede el 10% del presupuesto de la menor cuantía del Instituto Colombiano Agropecuario, de conformidad con la Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, proceso al cual le son aplicables los principios de la Constitución Política, artículo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en la presente invitación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

De acuerdo a lo anterior y al tener como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000)** incluido IVA, se encuentra dentro del diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Subasta inversa
- Menor cuantía
- Bolsa de productos
- Mínima Cuantía X
- Concurso de méritos
- Contratación directa (exclusividad)

Las Normas actualmente vigentes que resultan pertinentes de acuerdo con la ley colombiana:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA requiere contratar SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA".

- 2.1. ALCANCE DEL OBJETO:** El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos,

económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

| ITEM (1) | <b>CODIFICACIÓN UNSPSC</b><br>4to nivel del Clasificador de Bienes y Servicios (2) | ELEMENTO (3)                                   | DESCRIPCIÓN TÉCNICA (4)                                       | UNIDAD DE MEDIDA (5) | C/DAD (6) |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|
| 1        | 72101511                                                                           | Mantenimiento integral de aires acondicionados | Servicio de mantenimiento Integral (preventivo y correctivo). | Unidad               | 15        |

## 2.2.

Objeto identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080)

| CÓDIGO            | NOMBRE                                             |
|-------------------|----------------------------------------------------|
| UNSPSC – 72101511 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS |

### Especificaciones Técnicas Exigidas:

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA” de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

### Especificaciones Esenciales del Objeto a Contratar:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos.

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes. Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Nota 3: No se acepta la presentación de ofertas parciales del servicio. Se debe ofertar por todos los ítems conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el ICA.

Nota 4: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

El Instituto podrá aumentar, reducir o reemplazar los equipos de acuerdo a las necesidades, sin que afecte el normal desarrollo y ejecución del contrato. En caso de que se requiera, se deberá realizar un diagnóstico preventivo sobre posibles correcciones o ajustes que se puedan implementar antes de que ocurra una falla.

Para que los mantenimientos tengan éxito, se deberá estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles. El contratista debe avizorar a la entidad de las posibles fallas que en un futuro se puedan presentar.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, es necesario para la totalidad de los equipos de aire acondicionado objeto del contrato, sin embargo, si para el mantenimiento se requiere suministro de repuestos. Mantenimiento correctivo a todo costo, para 15 aires acondicionados, consistente en:

1. Suministro de refrigerante a todos los aires acondicionados ubicados en la institución, cabe aclarar que por directriz de orden nacional se prohíbe el uso del refrigerante R-22, debido a que está prohibida su distribución por ser altamente perjudicial a la capa de ozono.
2. mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados.
3. Además de los repuestos que se requieran durante la vigencia del contrato.

Por otra parte, el contratista presentará el certificado de mantenimiento de los aires acondicionados especificando el cambio del refrigerante y el tipo de refrigerante utilizado.

El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones de la entidad, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento. Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice la salida del equipo. El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales, y libres de imperfecciones.

**PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:** Una vez se haya realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista tendrá la obligación de realizar las respectivas pruebas que permitan verificar la efectividad y estado del servicio.

**LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO:** Durante el periodo de ejecución, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no parezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el contratista deberá retirar prontamente todos los equipos y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él.

**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de terceras personas, servidores y bienes de la entidad. El contratista impondrá a sus empleados proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y les exigirá su cumplimiento

**SERVICIOS ADICIONALES:** Si al momento de instalar los equipos, se requiere desmontar otros equipos existentes diferentes a unidades de aires acondicionados, el contratista deberá realizarlo sin costo adicional para la entidad, caso contrario podrá realizar el cobro de los costos adicionales.

**MEDIO AMBIENTE:** El contratista deberá tener pleno conocimiento de los refrigerantes utilizados en los sistemas de aire acondicionado en su aplicación para minimizar el impacto ambiental, así como diferenciar el comportamiento de los aceites e insumos utilizados en los sistemas.

#### **OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**NOTA1:** No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

**NOTA2:** el valor de la propuesta debe incluir los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

**NOTA 3:** la propuesta económica debe especificar si el servicio a contratar, está gravado con el impuesto valor agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al régimen simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le liquidará o incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA deberá asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

## **2.2. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:**

### **2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación.
3. Los bienes objeto de ésta contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
4. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. Código Nombre UNSPSC – 72101511.
6. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
7. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
8. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
9. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
10. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato.
11. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.
12. Indemnizar los perjuicios que causen la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
13. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
14. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
15. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
16. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entramientos que pudieran presentarse
17. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

### **2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA.**

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, en los términos establecidos en el presente estudio.

2. Prestar servicio de asistencia ante cualquier requerimiento por parte del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, cuando alguno de sus equipos requiera algún tipo de intervención dentro del tiempo de garantía del servicio.
3. Entregar los servicios objeto de la presente contratación en los plazos estipulados por parte del supervisor del contrato.
4. El Oferente con la presentación de la propuesta certifica que cuenta con los requerimientos técnico y económicos solicitados en este estudio previo y la invitación que se realice y que lo mantendrá durante la ejecución del contrato.
5. Contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los insumos, elementos e implementos, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios para el suministro de estos.
6. Garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las reubicaciones contará con una garantía mínima de seis (6) meses contados a partir de la prestación del servicio.
7. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la contratación que se genere, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios en donde se van a prestar los servicios correspondientes.
8. Coordinar con el supervisor del contrato los trabajos de instalación y el acceso a las instalaciones.
9. En la reubicación como en los mantenimientos preventivos y correctivos, la reparación de daños si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación y mantenimiento de los equipos objeto del contrato, y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.
10. Entregar un reporte técnico del mantenimiento de los equipos de aire, una vez finalizado el servicio, especificando cada uno de sus componentes o información de operación y recomendaciones.

### **2.2.3. DEL ICA:**

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión.
2. Ejercer el control en el desempeño de las funciones del **CONTRATISTA** mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
3. Pagar al contratista, el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgo a que haya lugar.
5. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato, a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

### **2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Los servicios y bienes objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados en las instalaciones de las oficinas locales de la Seccional Vichada: Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo.

Para todos los efectos se tendrá como domicilio y lugar de ejecución: el ICA Seccional Vichada, ubicado en la Calle 16 No. 13 – 87, barrio La Primavera, del municipio de Puerto Carreño - Vichada.

### **2.4. SUPERVISOR**

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través del funcionario que el Gerente designe, o quien haga sus veces, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

**Nota:** Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

### **2.5. REQUISITOS HABILITANTES.**

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

#### **2.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

**2.5.2. Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio,** con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

**Objeto:** El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

**2.5.3. Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

**2.5.4. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).**

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea **persona jurídica**, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

**Para persona natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Para persona natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de **consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único**, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

**2.5.5. Certificado de Antecedentes Fiscales.** El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

**2.5.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

**2.5.7. Certificado de Antecedes Judiciales:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal, y persona natural) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

**2.5.8. Medidas Correctivas RMNC:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal, y persona natural), no registren medidas correctivas, en la página dispuesta por la Policía Nacional para tal fin.

**2.5.9. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal, y persona natural) no registren delitos sexuales contra menores de 18 años, en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

**2.5.10. Certificado REDAM:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal, y persona natural) no tengan registros como deudores alimentarios morosos, en la página habilitada por el Gobierno Nacional para tal fin.

**2.5.11. Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3),** y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

**2.5.12. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co).**

**2.5.13. Certificados de Experiencia.** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el Numeral 2º de la presente invitación.

**2.5.14. Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

**2.5.12. Formulario de la Propuesta Económica**

El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

**2.6. REQUISITOS TÉCNICOS:**

El proponente deberá presentar una comunicación y adjuntar los documentos requeridos, donde indique que cumple con las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”,** las cuales se relacionan en el numeral 4 y todos sus artículos, donde se exponen los requerimientos mínimos a cumplir por parte de los oferentes.

**2.6.1 Certificados de Experiencia:** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 6.13 del presente Estudio Previo.

El proponente debe contar con las medidas necesarias de seguridad industrial y manejo de riesgos en la prestación del servicio, por parte del personal que lleve a cabo el mantenimiento.

El personal empleado para el mantenimiento debe estar al día con los pagos de la EPS y ARL.

**2.7. GARANTÍA DE FÁBRICA**

No aplica.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor Cuantía de la entidad, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es la de **MINIMA CUANTIA**, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS<sup>1</sup>.**

##### **4.1. Condiciones Técnicas Exigidas:**

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA", se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

La adquisición a contratarse se estipula de acuerdo a la siguiente ficha técnica

| Ítem | Codificación UNSPSC | Descripción General                            | Denominación Técnica del bien                                 | Calidad | Unidad de medida | Cant. |
|------|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|------------------|-------|
| 1    | 72101511            | Mantenimiento integral de aires acondicionados | Servicio de mantenimiento Integral (preventivo y correctivo). | N/A     | UNIDAD           | 15    |

##### **4.2. Experiencia:**

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de máximo dos (2) Certificaciones de Experiencia (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y/O SIMILARES con el objeto contractual, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluará la primera presentada con la oferta (según el orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato

<sup>1</sup> Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015.

7) Cumplimiento a satisfacción.

8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

**Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.**

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos que fueron celebrados y ejecutados.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del contrato.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.

**No se aceptan auto certificaciones.**

**NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.**

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### **4.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

**Formato de la Propuesta Económica:** El proponente deberá relacionar en el formato de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

NOTAS: El presupuesto destinado al proceso de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA” NO podrá superar los NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000).

### **5. ANÁLISIS DEL SECTOR**

**ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”,** se realizó conforme a lo

dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio del sector realizado por el Instituto.

fue realizado con un estudio de mercado allegado por tres empresas del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han utilizado estos servicios.

Fue así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

**ANÁLISIS DE MERCADO:** Esta clase de servicios y adquisición de elementos es ofrecida por empresas que dentro de sus actividades comerciales les es permitido esta clase de servicios dentro del departamento.

**COTIZANTE 1.**

| <b>PRECIOS SUGERIDOS<br/>SOLUCIONES ELECTRICAS Y SOLARES NIT. 1127382253-7</b> |                      |         |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------|
| Mantenimiento preventivo para aire acondicionado                               | 12.000 BTU           | 280.000 |
|                                                                                | 18.000 BTU           | 310.000 |
|                                                                                | 24.000 BTU           | 370.000 |
| Mantenimiento correctivo + carga de gas para aire acondicionado                | 12.000 BTU R22 O 410 | 300.000 |
|                                                                                | 18.000 BTU           | 370.000 |
|                                                                                | 24.000 BTU           | 400.000 |
| Capacitores en marcha                                                          | Capacitor 35uf       | 180.000 |
|                                                                                | Capacitor 40uf       | 200.000 |
|                                                                                | Capacitor 45uf       | 220.000 |
|                                                                                | Capacitor 50uf       | 240.000 |
| Motores de ventilador para aire acondicionado convencional                     | 12.000 BTU           | 370.000 |
|                                                                                | 18.000 BTU           | 420.000 |
|                                                                                | 24.000 BTU           | 470.000 |
| Motores de ventilador para aire acondicionado inverter                         | 12.000 BTU           | 450.000 |
|                                                                                | 18.000 BTU           | 500.000 |
|                                                                                | 24.000 BTU           | 600.000 |

**COTIZANTE 2.**

Me permito presentar la cotización para el MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SECCIONAL VICHADA:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                    | BTU    | VALOR UNITARIO |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| 1        | Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados                               | 12.000 | \$300.000      |
|          |                                                                                | 18.000 | \$350.000      |
|          |                                                                                | 24.000 | \$400.000      |
| 1        | Mantenimiento Correctivo de de Aires Acondicionados, incluida la carga de gas. | 12.000 | \$320.000      |
|          |                                                                                | 18.000 | \$370.000      |
|          |                                                                                | 24.000 | \$420.000      |

**COTIZANTE 3.**

Por medio de la presente, me permito presentar la cotización para el Mantenimiento de Aires Acondicionados DE LA REGIONAL VICHADA:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                       | BTU    | VALOR UNITARIO |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| 1        | Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados                               | 12.000 | \$290.000      |
|          |                                                                                | 18.000 | \$330.000      |
|          |                                                                                | 24.000 | \$470.000      |
| 1        | Mantenimiento Correctivo de de Aires Acondicionados, incluida la carga de gas. | 12.000 | \$350.000      |
|          |                                                                                | 18.000 | \$380.000      |
|          |                                                                                | 24.000 | \$410.000      |

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** El Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Vichada en el año 2023 celebró un contrato similar.

Por otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos iguales o similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

| Nombre del Contratante                                        | Objeto Contractual                                                                                                                                    | Valor Contractual |  |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|
| ICA SECCIONAL ARAUCA<br>Proceso No. ARA-MC-003-2024           | Servicio de mantenimiento de aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico-córdoba | \$ 8.000.000      |  |
| Nombre del Contratante                                        | Objeto Contractual                                                                                                                                    | Valor Contractual |  |
| SENA REGIONAL ANTIOQUIA<br>Proceso No. MC-ANT-CTTYAO-173-2024 | Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados en el Complejo                                            | \$ 10.200.000     |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.                                                                                                                                                                   |                   |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|
| Nombre del Contratante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Objeto Contractual                                                                                                                                                                                                                 | Valor Contractual |  |
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA CGR,<br>GERENCIA DEPARTAMENTAL MAGDALENA<br><br>Proceso No. MAG-MC-005-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de las dos sedes de la gerencia departamental colegiada del magdalena de la contraloría general de la república, ubicada en la ciudad de santa marta d. t. c. h. | \$ 11.526.638     |  |
| <p>Dentro de las características técnicas comunes, que fueron exigidas por las entidades anteriormente relacionadas se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados.</li> <li>- Instalación de los bienes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                    |                   |  |
| 6 VALOR ESTIMADO <sup>2</sup> Y PLAZO DE EJECUCIÓN <sup>3</sup> DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                    |                   |  |
| <p>El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido, se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.</p> <p><b>6.1. VALOR ESTIMADO:</b></p> <p>Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta <b>NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$9'000.000). Incluido IVA</b>, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.</p> <p><b>NOTA:</b> El presupuesto destinado al proceso de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" NO podrá superar los NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000).</p> <p><b>CARGAS ADMINISTRATIVAS:</b> El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.</p> |                                                                                                                                                                                                                                    |                   |  |

<sup>2</sup> Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015.

<sup>3</sup> Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015.

**CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

**6.2. PRESUPUESTO OFICIAL:** NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9'000.000) MCTE.

**6.3. FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., EN UN SOLO PAGO, según requerimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**6.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato, será hasta el 30 de noviembre de 2024, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

## 7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 2724 del 03 de septiembre de 2024.

| CDP No.            | RUBRO              | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                     | VR. CDP     | VR. AFECTADO |
|--------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
| 2724<br>03/09/2024 | A-02-02-02-008-007 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA". | \$9'000.000 | \$9'000.000  |
| TOTAL              |                    |                                                                                                                                                                                                                                                            | \$9'000.000 | \$9'000.000  |

## 8 CAPACIDAD FINANCIERA<sup>4</sup>

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

### 1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS<sup>5</sup>

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

<sup>4</sup> Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015

<sup>5</sup> Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015

| 3                                                                                                |                                                                    | 2                                                                                                                                                                                                      |  | 1                                                 |  | No.    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------|--|--------|
| General                                                                                          | Específico                                                         | Específico                                                                                                                                                                                             |  | Específico                                        |  | Clase  |
| Externo                                                                                          | Externo                                                            | Externo                                                                                                                                                                                                |  | Externo                                           |  | Fuente |
| Ejecución                                                                                        | Planeación/Selección/Ejecución                                     | Planeación/Selección/Ejecución                                                                                                                                                                         |  | Selección/Ejecución                               |  | Etapas |
| Sociales o políticos                                                                             | Operacional                                                        | Operacional                                                                                                                                                                                            |  | Regulatorio                                       |  | Tipo   |
| Descripción<br>(Que puede pasar y, como puede ocurrir)                                           |                                                                    | Consecuencia de la<br>ocurrencia del evento                                                                                                                                                            |  | Probabilidad                                      |  |        |
| Impacto                                                                                          |                                                                    | Impacto                                                                                                                                                                                                |  | Valoración del Riesgo                             |  |        |
| Categoría                                                                                        |                                                                    | Categoría                                                                                                                                                                                              |  | A quien se le asigna                              |  |        |
| Tratamiento /Controles a<br>ser implementados                                                    |                                                                    | Tratamiento /Controles a<br>ser implementados                                                                                                                                                          |  | Impacto<br>después del<br>tratamiento             |  |        |
| Probabilidad                                                                                     |                                                                    | Probabilidad                                                                                                                                                                                           |  | Impacto                                           |  |        |
| Impacto                                                                                          |                                                                    | Impacto                                                                                                                                                                                                |  | Valoración del<br>riesgo                          |  |        |
| Categoría                                                                                        |                                                                    | Categoría                                                                                                                                                                                              |  | Afecta la ejecución del<br>contrato?              |  |        |
| Persona responsable por<br>implementar el tratamiento                                            |                                                                    | Persona responsable por<br>implementar el tratamiento                                                                                                                                                  |  | Fecha estimada en que se<br>inicia el tratamiento |  |        |
| Fecha estimada en que se<br>completa el tratamiento                                              |                                                                    | Fecha estimada en que se<br>completa el tratamiento                                                                                                                                                    |  | Como se realiza el<br>monitoreo                   |  |        |
| Monitoreo y<br>Revisión                                                                          |                                                                    | Monitoreo y<br>Revisión                                                                                                                                                                                |  | Periodicidad<br>¿Cuándo?                          |  |        |
| Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas.                               | Que el producto no sea de buena calidad.                           | Que las especificaciones técnicas presentadas para el producto no estén acordes con la necesidad                                                                                                       |  |                                                   |  |        |
| Afecta la ejecución del contrato.                                                                | El producto no conforme para uso                                   | El producto no podrá ser utilizado                                                                                                                                                                     |  |                                                   |  |        |
| 3                                                                                                | 2                                                                  | 1                                                                                                                                                                                                      |  |                                                   |  |        |
| 2                                                                                                | 5                                                                  | 5                                                                                                                                                                                                      |  |                                                   |  |        |
| 5                                                                                                | 6                                                                  | 6                                                                                                                                                                                                      |  |                                                   |  |        |
| Medio                                                                                            | Alta                                                               | Alto                                                                                                                                                                                                   |  |                                                   |  |        |
| Entidad y Contratista                                                                            | Contratista                                                        | Contratista                                                                                                                                                                                            |  |                                                   |  |        |
| Estudio normatividad y aplicación medidas gubernamentales, exigencia de garantía de cumplimiento | Solicitar muestra física desde la solicitud de la necesidad        | Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos objeto del contrato; revisar procesos especificar estándares de los bienes y servicios; Realizar las inspecciones de los bienes. |  |                                                   |  |        |
| 1                                                                                                | 3                                                                  | 1                                                                                                                                                                                                      |  |                                                   |  |        |
| 3                                                                                                | 2                                                                  | 1                                                                                                                                                                                                      |  |                                                   |  |        |
| 4                                                                                                | Mayor                                                              | Insignificante                                                                                                                                                                                         |  |                                                   |  |        |
| Bajo                                                                                             | Medio                                                              | Bajo                                                                                                                                                                                                   |  |                                                   |  |        |
| Si                                                                                               | Si                                                                 | Si                                                                                                                                                                                                     |  |                                                   |  |        |
| Entidad                                                                                          | Entidad/Contratista                                                | Entidad/Contratista                                                                                                                                                                                    |  |                                                   |  |        |
| Aprobación de las Pólizas de Cumplimiento                                                        | Planeación y Ejecución                                             | Planeación                                                                                                                                                                                             |  |                                                   |  |        |
| Durante el plazo de ejecución contractual.                                                       | Al momento de la entrega del producto                              | Liquidación del Contrato                                                                                                                                                                               |  |                                                   |  |        |
| Inspección permanente                                                                            | Con la supervisión del contrato verificando condiciones de entrega | Con los documentos de planeación, solicitud de cotización, estudio previo, y supervisión del contrato                                                                                                  |  |                                                   |  |        |
| Semanal                                                                                          | Al recibir el producto                                             | Permanente                                                                                                                                                                                             |  |                                                   |  |        |

**10. GARANTÍAS**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, por lo tanto, se exigirán las siguientes garantías para este proceso:

| RIESGOS ASEGURABLES              |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RIESGOS                          | VALOR ASEGURABLE                                            | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                           | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Cumplimiento                     | Equivalente al diez (10%) del valor contrato                | El término de ejecución del contrato hasta su liquidación y seis (6) meses más.                                                                                                                                                                                    | Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:<br>(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista<br>(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista<br>(c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria |
| Calidad del servicio             | Equivalente al diez (10%) del valor contrato.               | El término de ejecución del contrato hasta su liquidación y seis (6) meses más. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. | Este amparo debe cubrir a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Salarios y Prestaciones Sociales | Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más                                                                                                                                                                                                       | Este amparo cubre a la Entidad en caso de que el contratista incumpla con las obligaciones laborales hacia los empleados que vincule a la ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                     |



**PEDRO MANUEL MENDIVELSO CISNEROS**  
Gerente (E) Seccional Vichada